

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 8 de febrero de 1980, con número de registro 1.219, necesario aval bancario, propiedad de Banco de Vizcaya, para garantizar a «Construcciones Coronado, Sociedad Anónima», a disposición de Instituto Nacional de la Vivienda, cuya obligación es «Reparación de cubiertas y enfoscados en el barrio de la Ventilla» (Madrid), por un importe de 657.219 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos de Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 12 de abril de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—50.976.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 197/1994)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterráneo-aérea de media tensión, a 20 kV, en doble circuito, bajo tubo de 138 metros de longitud y aérea de 2.131 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductores RHV 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados Al y LA-110, con origen en la subestación de Sada y final en las líneas San Marcos-Arillo y línea a CT Consistorio. Sada y Oleiros.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas caracte-

terísticas se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—50.996-2.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica que se cita (expediente 2.441-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio calle Sáenz Diez, 95, Orense, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Líneas media tensión a 20 kV, con origen en apoyo final de la línea de media tensión a centro de transformación «Santa Juliana do Monte» y apoyo número 32 de la misma, y final en centro de transformación de «Recesende» y de «Empalme», con una longitud de 975 metros, con conductor LA-56/54,6, en apoyos de hormigón. Dos centros de transformación con una potencia de 100 y 50 kVA, 20.000/380-220 V, tipo intemperie. Las líneas de baja tensión estarán ejecutadas con conductores RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, con una longitud de 2.150 metros, para mejora del servicio eléctrico en Monte, Outeiro y Santa Juliana, en el Ayuntamiento de Castroverde.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—50.999-2.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/48)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad

Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión a 15/20 kV, de 332 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 134 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Trasmañó», hasta el centro de transformación que se proyecta en «Cabeiro-Negros», Ayuntamiento de Redondela.

Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 15 kV-398/230 V.

RBT, aérea de 150 metros de longitud, con conductores tipo RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 19 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—50.998-2.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/259)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al centro de transformación de Os Remedios, en el tercer apoyo anterior a dicho centro de transformación, hasta el centro de transformación que se proyecta en Fraga-Couso, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, a 20 kV, aérea, de 1.086 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-398/230 V.

Presupuesto: 5.847.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—50.997-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Habiéndose detectado error en la concesión directa de explotación denominada «Ulises», número 2.443, publicado en el «Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Albacete» de 21 de febrero de 1986, se procede a su subsanación:

Donde dice: «Términos municipales de Villena (Alicante) y Caudete (Albacete)», debe decir: «Términos municipales de Villena (Alicante) y Almansa (Albacete)».

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, unidad de minas, calle Churruca, 29, Alicante.

Alicante, 25 de mayo de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—51.026.

### ALICANTE

#### Unidad de Minas

##### Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2.582.

Nombre: «Susana».

Mineral: Calizas pulimentables.

Cuadrículas: 18.

Término municipal: La Romana (Alicante).

Interesado: Don Emilio Martínez Sánchez.

Designación	Meridiano W	Paralelo N
P. P. vértice núm. 1.	0° 56' 20"	38° 20' 40"
P. P. vértice núm. 2.	0° 56' 20"	38° 21' 40"
P. P. vértice núm. 3.	0° 54' 20"	38° 21' 40"
P. P. vértice núm. 4.	0° 54' 20"	38° 20' 40"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 29 de junio de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—50.966.